

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA
MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO,
DEPARTAMENTO DE QUICHÉ; -----

HACE CONSTAR:

Que referente el Artículo 14, 16 y 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008, para los efectos respectivos, se procede a informar que en la Municipalidad de Santo Tomás Chichicastenango del Departamento de Quiché, **referente al artículo 14:** actualmente no se ha suscrito ningún contrato con ninguna entidad para mantenimiento de equipos, vehículos, inmuebles, plantas e instalaciones; **referente al artículo 16:** hasta el momento no se ha suscrito ningún contrato de licencia o concesiones para el usufructo o explotación de bienes; **referente al artículo 19:** hasta el momento solo se cuenta con el Contrato Administrativo Municipal Número 01-2024, con fecha cinco de enero del año dos mil veinticuatro, para la **Prestación de Servicio de Internet Corporativo** firmado ente el Alcalde Municipal, y Representante Legal de la Municipalidad Manuel Tebelán Calgua y Héctor René Cabrera Boror Representante Legal de la Empresa Unicable Chichi, con un monto anual de Q 42,000.00 con cargo al renglón presupuestario 113, con un plazo del contrato de 12 meses correspondiente al periodo fiscal 2024.

Y, PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDEN, SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.


JUAN JOSÉ XILOJ QUINO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÁS CHICHICASTENANGO



Trabajando para el Desarrollo.